

Las mal llamadas *limpiezas de cauces* son actuaciones de conservación destinadas a mejorar las condiciones ambientales de nuestros ríos y facilitar el discurrir de las aguas en pequeñas avenidas.

Se realizan en **tramos en los que existen obstrucciones** provocadas por árboles caídos o en zonas en las que no existe vegetación de ribera.

¿EN QUÉ CONSISTEN?

- Retirar elementos que obstruyen el cauce.
- Recuperar la vegetación de ribera, en tramos en los que no existe, o mejorar su estado, mediante podas, desbroces y eliminación de especies invasoras.
- En algunos casos, reubicar sedimentos en el propio cauce para paliar desequilibrios existentes.

**LAS “LIMPIEZAS”
NO SON EFICACES
EN GRANDES AVENIDAS**

**LOS CAUCES
NATURALES ATENUAN
LAS AVENIDAS**

¿QUIÉN REALIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES?

- **Ayuntamientos en zonas urbanas** (Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, artículo 28.4).
- **Las Confederaciones Hidrográficas** fuera de las zonas urbanas.
- **Particulares previa autorización de la Confederación Hidrográfica** (Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

LAS CLAVES

La **deforestación, eliminar la vegetación de ribera y dragar los cauces** agravan los efectos negativos de las avenidas.

La vegetación de ribera **estabiliza las orillas**, frenando los procesos de erosión, y reduce la velocidad del agua.

Los sedimentos (gravas, arenas, limos...) son **esenciales para mantener el equilibrio morfológico** del cauce y la vida acuática.

Los cauces naturales, por su mayor rugosidad, disminuyen la energía de la corriente, lo que contribuye a **atenuar la avenida**.

LA CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES

¿EVITA LAS INUNDACIONES?

www.chcantabrico.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

